



**dominicos**  
Colegio Nuestra Señora del Rosario.

## **PLAN DE ATENCIÓN**

### **A LA DIVERSIDAD**

**Colegio “Nuestra Señora del Rosario”**

**Dominicos**

**C/ Arca Real, nº209**

**VALLADOLID**

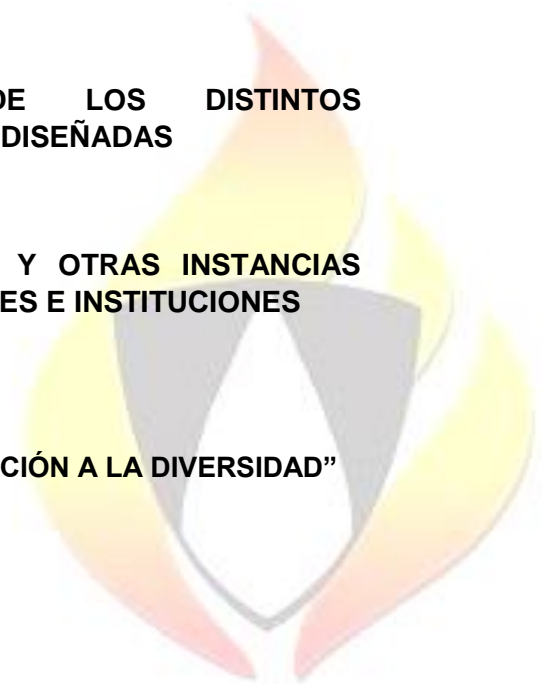




## **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **INDICE**

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**
- 4. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS**
- 5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS**
- 6. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO**
- 7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS**
- 8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO: ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES**
- 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL “PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”**





## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El MEC define así el Plan de Atención a la Diversidad:

*“El plan de atención a la diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje”.*

La Administración exige la elaboración de un Plan y el Carácter Propio del Centro nos compromete a realizar una escolarización sin exclusiones, lo que supone la existencia de un alumnado plural con diferentes características y, por tanto, con diversas necesidades. La atención a la diversidad se presenta como una oportunidad para llegar al alumnado con más necesidades. Este alumnado, sus familias y el conjunto de la sociedad requieren respuestas que vinculen a los más necesitados al sistema escolar. Se trata, pues, de un Plan que adquiere máximo protagonismo al contribuir de modo determinante al desarrollo del Carácter Propio del Centro.

La normativa legal que regula la Atención a la Diversidad y la obligación de elaborar un Plan de Atención a la diversidad es la siguiente:

\* CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: artículo 27.1; 27.6; 16.1; 20.1

\* Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en sus modificaciones de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, como referente inmediato para todas las actuaciones de las Comunidades Autónomas.

\* Artículo 9 de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con NEAE escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de educación especial.

\* ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

\*RESOLUCION de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 15 de julio de 2015 de esta Dirección

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2015/2016.

\* Artículo 24 de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, y se prescribe que los centros docentes elaboren al inicio del curso su plan de atención a la diversidad estableciendo las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en el escolarizado.

\* ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

\* ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

Desde esta perspectiva institucional y legal, somos conscientes en el colegio que afrontar el problema de atender a la diversidad es en realidad afrontar el problema de la enseñanza misma, ya que en todos los cursos hay alumnos con diferentes capacidades, intereses, motivación por aprender, de donde debe partir el proceso de enseñanza-aprendizaje. En nuestro centro, se asume que atender a la diversidad es una tarea que trasciende al propio profesor individualmente considerado y que pasa a ser tarea de todo el centro en su conjunto. Para ello, y con la finalidad de dar solución a las necesidades educativas de nuestros alumnos, se elabora el presente Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

## **2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS**

Para proporcionar a nuestro alumnado una adecuada respuesta educativa a la diversidad, nos planteamos los siguientes objetivos:

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

1. Ajustar la actuación docente a la realidad educativa de nuestro alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades, conocimientos y expectativas.
2. Proporcionar una respuesta educativa innovadora y motivadora, de forma que conecte con los intereses del alumnado.
3. Elaborar estrategias pedagógicas suficientes para conseguir el mayor ajuste educativo posible entre el proceso de enseñanza y el de aprendizaje.

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



4. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas por razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación.
5. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
6. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
7. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Motivar y favorecer la autoestima del alumnado.
2. Aumentar su nivel de conocimiento en general.
3. Mejorar las competencias instrumentales básicas de los alumnos con necesidades educativas específicas.
4. Intentar resolver sus dificultades de aprendizaje.
5. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas específicas.
6. Implicar a las familias en la integración social del alumnado.
7. Desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia para promover las relaciones interpersonales y el enriquecimiento de la convivencia en el centro.

## 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

En el centro, se atenderá a la diversidad, partiendo de la prevención, la detección temprana y valoración de los problemas de aprendizaje que requieran un apoyo educativo específico.

La detección de los alumnos con dificultades susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor y el profesorado, adaptando la respuesta a través de medidas diversas. Cuando las medidas del alumno implican la adopción de **medidas específicas**, se derivará para realizar una **evaluación psicopedagógica** por parte de la Orientadora y planificar, si es necesario, la respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el **informe psicopedagógico**.

Hay dos grupos en los cuales se va a centrar la intervención:

### 1º. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

- GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTÓRICOS
	NO MOTÓRICOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO <sup>(1)</sup>	
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE / DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	

- GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL
	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	CONVALECENCIA PROLONGADA
	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTÍSTICO
	ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

- GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES





TIPOLOGÍA
PRECOCIDAD INTELECTUAL
TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO
SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL

- GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	DISLALIA
	DISFONÍA
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	DE LECTURA
	DE ESCRITURA
	DE MATEMÁTICAS
	DE LECTO ESCRITURA
CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	

- GRUPO TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad).

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad

## 2º. Alumnado con Refuerzo Educativo

## 4. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS

### a. Medidas ordinarias

Las medidas ordinarias son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Las medidas organizativas que se adopten estarán condicionadas por la plantilla de profesores del centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. El criterio general a aplicar será proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos dependiendo de la organización del centro y según los criterios establecidos en el Proyecto Educativo.



Las medidas a adoptar son:

### **A) ORGANIZATIVAS**

#### **El Refuerzo Educativo**

El **objetivo** fundamental es completar lagunas de conocimiento o repasar con el alumno los contenidos concretos de determinadas áreas trabajados en clase. Se aplicará, con carácter general, después de la adopción de adaptaciones curriculares ordinarias en el aula.

Los **destinatarios** del refuerzo educativo serán aquellos alumnos que presenten:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudios.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y de la Junta Evaluadora, justifiquen convenientemente su inclusión en esta medida.

La **organización y desarrollo** se llevará a cabo al empezar el curso, en el primer mes de clase. Será el Equipo Docente del grupo, coordinado por el tutor, quien adopte esta medida y su desarrollo corresponderá, principalmente, al profesor de área. El refuerzo podrá ser individualizado en el grupo ordinario o en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Las modalidades de refuerzo que ofrecerá el centro serán las siguientes:

- Actividades con materiales complementarios a los propios del área curricular, para realizar antes, durante o después de clase. En este caso, la planificación del refuerzo será realizada por el profesor que imparte docencia al alumno.

#### **Estudio de las medidas de Atención a la diversidad y organización de los apoyos en el centro.**

- a) A principio de curso.** En el primer mes de clase, en la Evaluación Inicial, los profesores de cada curso pondrán especial cuidado en detectar y valorar las necesidades específicas de apoyo educativo. Se tratarán los siguientes temas
1. Alumnos repetidores y alumnos que promocionan por imperativo legal.
  2. Posibles apoyos en áreas instrumentales: lengua, matemáticas,...
  3. Posibles refuerzos educativos a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
  4. Alumnos conflictivos.
  5. Adaptaciones curriculares no significativas en las demás áreas del currículo, siempre basadas en contenidos mínimos. Los criterios de evaluación serán los establecidos con carácter general en las programaciones didácticas.

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.





6. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán previa evaluación psicopedagógica.
  7. Información a las familias de las medidas adoptadas para la atención educativa de su hijo/a y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- b) **Durante todo el curso.** Los apoyos exigen una coordinación entre los profesores de área y el profesor de apoyo. Pueden darse estas tres modalidades:
1. Apoyo dentro del aula. Será la medida preferente. Consistirá en ayudar en las actividades a los alumnos con dificultades. El profesor del área y el profesor de apoyo decidirán el tipo de apoyo a realizar.
  2. Apoyo fuera del aula. Se trabajarán los mismos contenidos adaptados al nivel del alumno. Se programarán actividades que permitan que el alumno, cuando se incorpore al grupo pueda trabajar los mismos contenidos que el resto de compañeros.
  3. Alumnos con materias pendientes. Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, recibirán las indicaciones necesarias por parte del profesor de la materia para que la puedan superar.

Se establecerá un programa trimestral de actividades y controles, en coordinación con el curso de la materia pendiente.

Si hay disponibilidad horaria, se realizarán los apoyos por parte del profesorado del área. Deberán coordinarse el profesor del curso y del área para que los alumnos puedan estudiar los contenidos de los dos cursos.

El profesor y el Departamento Didáctico implicado decidirán la organización de la recuperación por medio de procedimientos que consideren más adecuados (pruebas escritas, trabajos parciales, otras actividades, ...). En todo caso, deberán tener dos oportunidades, al menos, de realizar controles: en los meses de enero y mayo. El profesor debe ponderar las actividades realizadas y los controles.

Coordinador de etapa, junto con el tutor y el profesor del alumno.

Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo. La elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo.

Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores y en las sesiones de evaluación trimestrales.

## B) TUTORIALES

Los tutores y profesores deben desempeñar aquellas funciones que ayuden a los alumnos en su formación y en sus estudios. Entre ellas señalamos:

1. Planificar actividades que promuevan actitudes de convivencia y respeto por la diferencia.
2. Facilitar la integración de los alumnos del curso.

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



3. Elaborar y evaluar las adaptaciones curriculares individuales.
4. Coordinar el trabajo de todos los profesores del curso, especialmente de los que intervienen en los alumnos con necesidades educativas especiales, su respuesta educativa y la orientación a las familias.
5. Establecer una relación fluida con las familias y facilitarles la información necesaria sobre la educación de sus hijos.

## La Orientación Educativa

La orientación educativa dirigida por la Orientadora del centro, responderá a las demandas planteadas por los tutores. Entre las principales funciones están:

1. Realización de evaluación psicopedagógica.
2. Determinar las necesidades educativas del alumnado.
3. Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
4. Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula.
5. Coordinar con los especialistas de Audición y Lenguaje el seguimiento de los alumnos, así como los programas de prevención e intervención de los alumnos con necesidades educativas.
6. Orientación académica y profesional.

MEDIDAS ORDINARIAS	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. La acción tutorial y orientadora	Planificación de actuaciones para dar respuesta al alumnado a nivel escolar, personal y social	Tutor Orientador Profesores	Todo el curso
2. Estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales y medidas de ampliación o profundización	Evaluar a principio de curso para determinar qué medida es la más adecuada para abordar la característica de aprendizaje del alumno.	Tutor Equipo Docente.	1º Trimestre
3. La opcionalidad en la elección de materias en ESO y Bachillerato	Consejo del Equipo Docente para ayudar a elegir materias	Tutor Equipo Docente Orientador	Fin del curso anterior
4. Adaptaciones curriculares no significativas: metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general	Elaboración de la adaptación por parte del profesor de la materia en la que el alumno manifieste dificultades	Tutor Profesor/es	Todo el curso
5. Planes de acogida	Actuaciones diseñadas y planificadas para llevar a cabo al principio de curso en la incorporación de todo el alumnado, en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.	Tutor Equipo Docente	Septiembre
6. Medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano	Elaboración del Plan de Prevención del absentismo escolar en el centro.	Tutor Equipo de Convivencia Equipo Directivo	Septiembre



## **b. Medidas específicas de atención educativa**

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Señalamos las principales medidas que se tomarán en el centro:

### - Repetición de curso o no promoción.

El Equipo Docente del curso, coordinado por el tutor, emitirá una valoración sobre la posible no promoción del alumno y en ese caso se tratará de una medida que será acompañada de otras medidas para lograr que el alumno alcance los objetivos propuestos.

- En determinadas circunstancias, podrá ser suficiente con una adaptación curricular de la metodología didáctica o de los procedimientos de evaluación.
- En ocasiones, serán lagunas de conocimiento en áreas concretas. Podrá ser suficiente proporcionarle refuerzo de las mismas.
- Pueden ser dificultades de tipo instrumental (comprensión y expresión oral y/o escrita, razonamiento numérico, cálculo, etc.). Sería conveniente proporcionarle apoyo específico.
- Si tiene una escasa base de conocimientos-en ocasiones, junto con dificultades de expresión, comprensión y razonamiento-podrá ser conveniente adaptar objetivos, contenidos y criterios de evaluación (adaptación curricular no significativa), además de proporcionarle apoyo si es preciso.
- Puede tener dificultades muy importantes, que impidan alcanzar los objetivos de la Etapa. En este caso, será conveniente realizar una adaptación curricular significativa, la cual exigirá la evaluación psicopedagógica previa.

En los casos especiales en los que la no superación del curso viene condicionada por la falta de interés del alumno en los estudios (no por dificultades de aprendizaje específicas, se abordará desde la acción tutorial y la orientación académica y profesional).

### - Adaptaciones curriculares significativas o adaptaciones individuales (ACIS)

Suponen la modificación (normalmente supresión) de los contenidos y objetivos básicos en el área. En consecuencia, también afecta a los criterios de evaluación.

Por norma general, se propondrá para alumnos con dificultades graves de aprendizaje, habitualmente debidas a condiciones de discapacidad personal y, en la mayoría de los casos, considerados como alumnos de integración. También pueden aconsejarse cuando no se espera que el alumno obtenga el Graduado en Educación Secundaria.

El Tutor es el encargado de derivar al alumno al Departamento de Orientación, para ello, cumplimentará todos los documentos que exige la Administración.

Será necesaria la evaluación psicopedagógica, la cual determinará si se lleva a cabo o no la adaptación curricular. En caso afirmativo, se llevará a cabo la confección de un documento en que se concretan las adaptaciones propuestas para el alumno.

La programación de las distintas áreas y materias y la aplicación de las adaptaciones curriculares corresponde a las profesores de las distintas áreas, con la colaboración de



los profesores de apoyo, si los hubiera, y asesorados, si es necesario, por el Departamento de Orientación.

- Alumnos ACNEES, NEL y Altas capacidades

Cuando hay alumnos que manifiestan dificultades de aprendizaje, el profesorado adoptará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atenderlas. Si las dificultades persisten y son significativas, el tutor demandará una evaluación mediante una solicitud que dirigirá al Director Pedagógico de Etapa. Es obligatorio que esta solicitud sea firmada por los padres del alumno antes de entregarla al Director Pedagógico.

1º. Procedimiento de actuación con estos alumnos:

- ✓ El tutor informará a los padres del alumno sobre la necesidad de evaluación de su hijo. Previamente a cualquier actuación los padres deberán firmar su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.
- ✓ Si los padres dan su conformidad, se procederá a realizar la evaluación psicopedagógica.
- ✓ El Departamento de orientación emitirá un informe Psicopedagógico sobre el resultado de la evaluación, que dará a conocer al tutor, quien informará a los demás profesores.
- ✓ El Departamento de Orientación informará a los padres sobre los resultados de la evaluación así como de las medidas adoptadas y consejo para el trabajo fuera del aula. Los padres deben mostrar su acuerdo o desacuerdo.
- ✓ Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.

Cuando el resultado de la evaluación sea un diagnóstico del alumno es requisito:

- ✎ Informe Psicopedagógico (Elaborado por el Departamento de Orientación)
- ✎ Dictamen de escolarización (sólo para ACNEEs y Alumnos de Altas Capacidades), elaborado por el Departamento de Orientación, autorizado por la Inspección educativa, se incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación el Director Pedagógico proveerá los recursos-si hubiera disponible- y actuaciones para atender al alumno.
- ✎ El tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y de los profesores de atención a la diversidad (AL y PT), elaborará la ACI, según se refleje en el dictamen de escolarización. Dicha ACI se reflejará en el DIAC.

## 2º.- Actuación del profesorado de estos alumnos

El profesorado especialista atenderá al alumno siempre que pueda y así se contemple en su dictamen de escolarización. Del mismo modo sucederá con otros profesionales. También podrá intervenir el profesorado ordinario dirigido por el Orientador.

La intervención se podrá realizar en cuanto al lugar de la siguiente manera:

- Intervención directa en el aula ordinaria.
- Intervención en grupos fuera del aula.

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



### 3º.- Adaptaciones curriculares individuales (ACIs)

De acuerdo con las necesidades del alumno, las adaptaciones podrán tener distinto grado de separación del currículo ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión escolar. Si se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

Las ACIs significativas se harán constar en el DIAC respectivo. El responsable de la elaboración del DIAC será el tutor del alumno que contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación y otros profesionales.

### 4º.- Evaluación y seguimiento de estos alumnos

LA evaluación y promoción de este alumnado se registrarán por lo dispuesto en las diversas órdenes emanadas de la Administración estatal y autonómica. Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de notas a los padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.

### 5º.- Documentación

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- Informes psicopedagógicos
- Dictámenes de escolarización
- Informes médicos aportados por la familia u otros informes de información relevante.
- DIACs de las ACIs significativas.
- Informes trimestrales de seguimiento.
- Informe de seguimiento final de curso de se adjuntará al final de DIAC.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

### - Alumnos con necesidades de compensación educativa

Las actuaciones de compensación tienen como objetivo reforzar las medidas de acción educativa que eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos y étnicos. Se dirigen a los siguientes alumnos:

- Perfiles generales
  - El alumnado perteneciente a una minoría étnica o cultural, que presente dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está efectivamente escolarizado.
  - El alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que e obliga a periodos de hospitalización o convalecencia superiores a 30 días.





- Alumnado con dificultad de inserción educativa, escolarización irregular, alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua española.

Como criterio necesario en todos los casos, se considera el desfase de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que se encuentra escolarizado.

- Actuaciones generales

Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del Director Pedagógico de Etapa y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa:

- El tutor informará a los padres de los alumnos sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación. Los padres firmarán el consentimiento o no para realizar dicha intervención.
- A continuación el tutor elaborará el informe de compensación educativa. Podrá contar para ello con el asesoramiento del Departamento de Orientación y otros profesionales.
- El informe se enviará a la Inspección Educativa, quien autoriza o no que el alumno pase a ser ANCE.
- Cuando el informe llegue al centro procedente de la Inspección, se incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación el Director de Etapa proveerá los recursos (si hubiera disponible) y actuaciones para atender al alumno.
- El tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y de los profesores de apoyo, elaborará la ACI.
- El Informe se guardará en el expediente del alumno.

- Criterios pedagógicos

Las ACIs, evaluación, seguimiento, promoción y documentación de estos alumnos tienen las mismas características que las señaladas arriba para los alumnos ACNEEs.

Recibirán apoyo educativo en el aula ordinaria, sin perjuicio de que, en ocasiones, salgan fuera del aula.

La valoración inicial de la competencia curricular corresponderá al Equipo Docente del alumno. Se iniciará especialmente en las áreas de Lengua t Matemáticas.

## 5.PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Existen en el centro diversos programas para la atención a la diversidad del alumnado (el plan de atención a la diversidad presente), dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.





## PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El plan de Igualdad es un instrumento de planificación que nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida, específicamente en el ámbito escolar.

Dado que todavía queda mucho por hacer, debemos buscar medidas que nos ayuden a lograr la igualdad. Desde el colegio podemos completar la educación que, desde las familias y la sociedad, ya debe darse en este aspecto.

Deberíamos romper los estereotipos sexistas que los niños traen recogidos al colegio de la sociedad, tanto para hombres como para mujeres.

En nuestra labor educativa, la coeducación de padres-colegio, que ya se viene dada en muchos aspectos, también debería darse en la educación para la igualdad. Esto ya se viene trabajando desde los primeros niveles educativos llegando hasta los últimos.

La colaboración de los padres es imprescindible, ya que los niños aprenden en casa los principales valores sociales.

Los objetivos del plan son:

- Dar a conocer nuestro plan a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tratar de mantener la paridad en todos los órganos directivos y de gobierno del centro.
- Trasladar los logros del plan de igualdad en la escuela al ámbito familiar.
- Favorecer el diálogo para la resolución de conflictos.
- Reflexionar sobre actitudes violentas y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes y de respeto mutuo.
- Desarrollar un clima donde la convivencia permita unas relaciones de igualdad.
- Dar a conocer a los alumnos personajes que han destacado por su aportación en el logro de la igualdad.
- Fomentar el reparto no sexista de juguetes y materiales escolares.
- Desarrollar la participación y el reparto de responsabilidades.

Dentro de las actividades planificadas por el centro para la consecución de estos objetivos están:

- Para celebrar el día de la biblioteca los alumnos de secundaria y bachillerato buscan distintas frases representativas de escritoras de cualquier época.
- El día 25 de noviembre se celebra el día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- El día 30 de enero se celebra el Día de la Paz, en el que cada clase confecciona un mural cuyo lema es conseguir la paz a través de la igualdad, además todos los alumnos participan en bailes con canciones que fomentan la igualdad.
- El día 14 de febrero, en el que se celebra San Valentín, se fomenta el que los regalos de amistad se hagan evitando criterios sexistas.
- El 8 de marzo, día de la Mujer Trabajadora, se celebra la relevancia de ciertos personajes históricos femeninos.



- El día 23 de junio se celebra el Día del Deporte en el centro, donde participan todos los alumnos en distintas disciplinas deportivas con equipos mixtos en todas ellas.
- Los alumnos de primaria realizan una representación teatral cuyo título fue "Todos somos iguales".
- En el ciclo de Infantil se realizan distintos rincones de juegos sin discriminación de sexos.
- En Secundaria, se llevan a cabo distintos talleres, impartidos por personal del Ayuntamiento de Valladolid, la Subdelegación del Gobierno, etc. encaminados a concienciar a los adolescentes en el tema de la igualdad y la no discriminación.
- En algunas aulas, en días señalados, se decoran las clases con lazos conmemorativos para recordar a las víctimas de la violencia de género, frases de mujeres famosas y en la asignatura de historia, relevancia de personajes femeninos.
- A lo largo del curso se hace especial hincapié en la igualdad aprovechando: tutorías, convivencias, debates...

## **6. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO**

### **6.1. Organización de los recursos humanos**

Para atender a los alumnos que manifiestan dificultades en el aprendizaje o necesidades educativas especiales, además de los profesores de las materias curriculares, el Centro dispone de la colaboración de:

- Equipo Directivo.
- Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado de apoyo en las diversas etapas.
- Profesorado para realizar los refuerzos a los alumnos con alguna materia pendiente del curso anterior, o en las materias instrumentales.

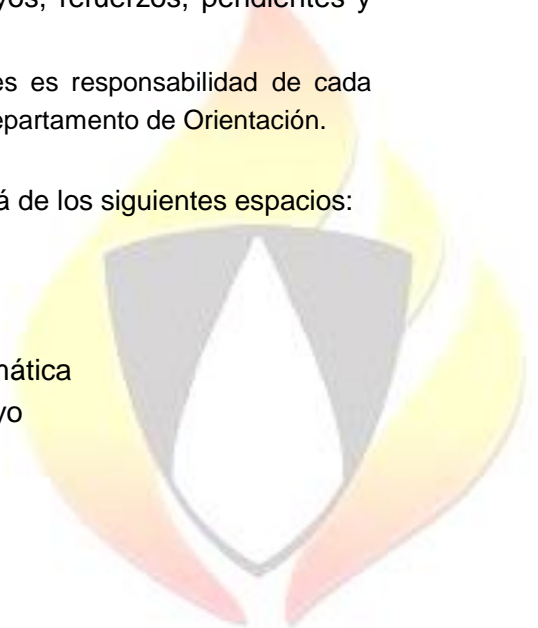
### **6.2. Organización de los recursos materiales**

- Los departamentos elaborarán y recopilarán materiales de todos los niveles, que servirán para realizar los apoyos, refuerzos, pendientes y las adaptaciones curriculares de cada área.
- La elaboración de las adaptaciones curriculares es responsabilidad de cada departamento, asesorados y apoyados por el Departamento de Orientación.

### **6.3. Organización de los espacios**

Además de las aulas ordinarias de clase, se dispondrá de los siguientes espacios:

- Las salas de tutoría
- La segunda sala de Ludoteca
- Dos despachos
- Si es necesario utilizar TIC, el aula de informática
- Aulas que quedan libres a las horas de apoyo
- Sala de profesores.





## 7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS

Todos los profesores del Centro, son responsables de la atención a la diversidad, si bien hay algunos organismos más directamente implicados y que tienen unas funciones específicas.

### 1. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- 1º. Garantizar, según los recursos disponibles, las medidas de atención educativa necesarias, de tipo organizativo o curricular, que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
- 2º. Garantizar a los padres, madres o tutores legales del alumnado en la medida que su edad y capacidad lo permita, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.
- 3º. Propiciar e impulsar la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y la adecuación de la respuesta educativa a este alumnado.
- 4º. Recopilar y analizar las valoraciones del Plan por los diferentes departamentos y recogerlos en la memoria final.
- 5º. Incluir en el Plan del curso siguiente las propuestas de mejora, una vez valoradas.

### 2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Con el equipo directivo

FUNCIÓN	ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
1ª. Asesorar en la toma de decisiones proporcionando criterios organizativos, curriculares, convivenciales y psicopedagógicos para la atención educativa de todo el alumnado.	Análisis y estudio de la situación real del centro.	A lo largo del curso.
2ª. Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo del Centro.	Proporcionar medidas o pautas para llevarlos a cabo.	A lo largo del curso. Reunión mensual.
3ª. Conocer la legislación sobre orientación educativa.	Información de los puntos que atañen directamente al E. Directivo.	A lo largo del curso.

#### Con los Tutores

FUNCIÓN	ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN.
1ª. Recibir una información detallada y pertinente sobre todos los casos de necesidades del alumnado para intervenir lo antes posible	Reunión inicial con los tutores para recibir información y planificar las intervenciones	Primer mes del curso.
2ª. Asesorar y colaborar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y preparar material para la tutoría.	Reuniones con los tutores	Inicio de curso y mensualmente.
3ª. Participar y contribuir en la prevención y detección precoz en las dificultades educativas y aplicar las medidas adecuadas para su corrección	Coordinación con los tutores	Durante todo el curso.
4ª. Comunicar a los tutores los datos relevantes de las pruebas psicopedagógicas aplicadas y proporcionarles pautas de actuación en caso necesario.	Reuniones individuales y colectivas con los tutores	Después de la evaluación psicopedagógica.





## Con el profesorado

FUNCIÓN	ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN.
1ª. Asesorar técnicamente en la elaboración de las programaciones didácticas y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de aprendizaje.	Reuniones conjuntas con el profesorado.	Al comienzo del curso y después de las evaluaciones.
2ª. Asesorar al profesorado en la organización y aplicación de actividades y tareas de apoyo, refuerzo y mejora	Reuniones conjuntas.	A lo largo del curso.
3ª. Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesores implicados.	Preparación de pruebas que reflejen el nivel curricular del alumno para fijar los objetivos y contenidos a seguir.	Cuando corresponda.
4ª. Colaborar con el profesorado en el seguimiento, valoración, evaluación e intervención de los alumnos con dificultades de aprendizaje ayudando a aplicar las medidas necesarias.	Reunión con los profesores y asesoramiento sobre las medidas a adoptar y forma de implantarlas.	Durante el curso.
5ª. Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.	Reuniones conjuntas con el profesorado.	Al principio de curso.

## Con los alumnos

FUNCIÓN	ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
1ª. Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.	Reunión con el E. Docente, después de cada evaluación.	Una vez al trimestre.
2ª. Evaluación psicopedagógica a todos los alumnos de 1º de E. Primaria y de 1º de ESO, y a otros cuando las necesidades educativas particulares así lo aconsejen.	Aplicación de Baterías psicopedagógicas colectivas e individuales en casos necesarios.	2º Trimestre.
3ª. Evaluación psicopedagógica de los alumnos susceptibles de presentar necesidades educativas especiales y elaboración del informe, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización	Aplicación de pruebas, evaluación, corrección, interpretación e informe	En los momentos requeridos.
4ª. Información a los alumnos sobre salidas profesionales, carreras y oficios, etc. Orientación académica y profesional.	Sesiones grupales e individuales.	3º Trimestre
5ª. Realizar breve entrevista con cada uno de los alumnos de 1º ESO para conocer su estado por el cambio de etapa, preocupaciones, motivaciones y expectativas.	Breve entrevista con cada uno	1º mes del curso.

## Con las familias

FUNCIÓN	ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
1ª. Fomentar la implicación y participación en la educación de sus hijos, según el Proyecto Educativo del Centro.	Reuniones y Entrevistas	Al principio y a lo largo del curso.
2ª. Ofrecer y recibir de ellas la información pertinente para el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Entrevistas con los profesores, tutores y Orientador	A lo largo del curso.
3ª. Favorecer la participación de los padres en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.	Entrevistas y cuestionarios con las familias.	En el momento que se requiera.
4ª. Informar de las conclusiones de las evaluaciones psicopedagógicas que se realizan a sus hijos y proporcionarles las pautas de actuación en los casos que lo requieran.	Reuniones y entrevistas individuales.	Después de la evaluación.
5ª. Colaborar en el desarrollo de las actividades de formación de padres.	Reuniones, charlas.	Una vez al trimestre.



### 3. FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

- 1º. Elaboración y recopilación de materiales didácticos para la realización de adaptaciones curriculares.
- 2º. Establecer los contenidos mínimos para conseguir las competencias básicas de los alumnos de apoyo.
- 3º. Elaboración de actividades para los alumnos con materias pendientes.
- 4º. Desarrollar diversas medidas en sus Programaciones didácticas para atender las necesidades educativas.

### 4. FUNCIONES DEL TUTOR

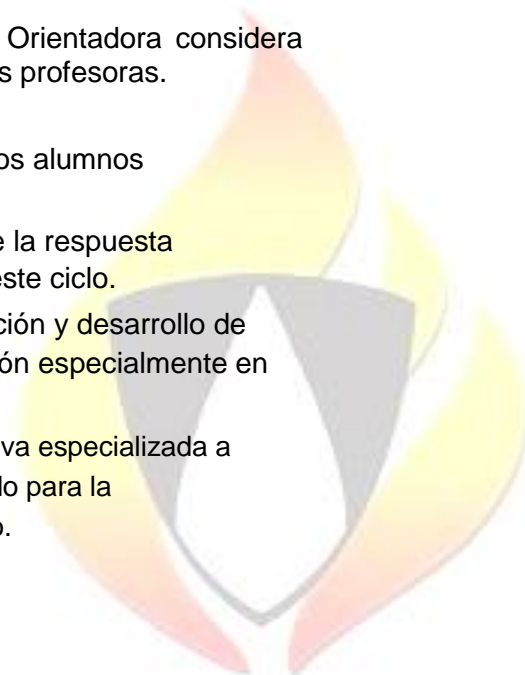
- 1º. Recopilar y estudiar toda la información posible sobre las características personales y el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2º. Detectar posibles dificultades de aprendizaje o de otro tipo, comunicárselo al Director de Etapa y/o Orientador.
- 3º. Comunicación fluida y pertinente con las familias

### 5. FUNCIONES DE LOS PROFESORES

- 1º. Detección de posibles dificultades de aprendizaje y comunicación al Tutor cuanto antes.
- 2º. Coordinación entre el profesor de área y el profesor de apoyo para elaborar el plan de actuación y evaluar de forma conjunta.

### 6. FUNCIONES DE LAS PROFESORAS ESPECIALISTAS EN AL Y PT

- 1º. Intervenir directamente con los alumnos que presentan necesidades especiales referidas a:
  - Trastornos del lenguaje
  - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en la etapa de Primaria.
  - Déficits en las habilidades lingüísticas que la Orientadora considera necesaria la intervención especializada de estas profesoras.
- 2º. Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- 3º. Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dificultades en este ciclo.
- 4º Colaborar con el Orientador y el Tutor en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en Educación Infantil y Primaria.
- 5º. Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.





## 8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO: ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

La colaboración necesaria de las familias en la educación de sus hijos, exige al centro una información continua, pertinente, comprensible y precisa de todas las decisiones que se vayan a tomar para la atención educativa de aquellos alumnos con dificultades especiales de aprendizaje.

1. Al empezar el curso y siempre que sea necesario el Tutor se entrevistará con las familias de los alumnos que necesiten apoyo educativo y les explicará la planificación del trabajo a realizar con ellos, la orientación sobre el modo de ayudar a sus hijos en casa y cómo colaborara con los profesores.
2. Se requerirá de ella, por escrito, la aceptación de las medidas educativas proyectadas por el Equipo Docente asesorado por el Orientador del Centro.
3. En las reuniones de padres con el tutor a principio de curso, los padres deben conocer las vías para entrevistarse con los profesores de las distintas áreas y se les informará sobre la utilización de la Agenda o la plataforma educativa para el intercambio de comunicaciones.
4. Al finalizar cada evaluación trimestral, el tutor enviará a los padres de los alumnos con necesidad de apoyo un informe sobre el progreso en las áreas adaptadas: objetivos y contenidos trabajados, valoración cualitativa de los aprendizajes conseguidos y las orientaciones para el trabajo en casa y durante las vacaciones.

El AMPA juega un papel importante para establecer una buena relación y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad Educativa, porque a través de los padres pueden expresarse y hacer sugerencias y demandas al Centro, por eso la relación del Equipo Directivo y de los tutores con ella ha de ser constante y directa.

Además hay otras instrucciones externas al Centro que desempeñan una tarea relevante en la educación de los alumnos, por eso, el Centro debe coordinarse con ellas para hacer más eficaz su tarea. Es fundamental la comunicación y colaboración con: servicios Sociales de Salud y cualquier otro organismo o entidad que pueda ayudar al Centro, con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado y buscar asesoramiento y ayuda para nuestra labor. En este sentido, organizaciones como el Servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil; ONCE; Centro Base, Atención Primaria, etc. Son necesarias para orientar nuestro trabajo con problemas o patologías muy específicas de nuestros alumnos.

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL “PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”

Como norma general, se tendrá en cuenta la reglamentación y normativa existente para estos alumnos. El centro realizará un seguimiento trimestral sobre los objetivos y acciones programadas, así como sobre los alumnos afectados por estas actuaciones.

Al finalizar el curso, se realizará una evaluación que incluirá una valoración sobre los diferentes aspectos:





1. ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PAD: (hasta finales de octubre).  
Responsable: Comisión

- Organización, funcionamiento y coordinación del Equipo o Comisión responsable de la elaboración del Plan y la participación de los distintos sectores implicados.
- Aplicar los procedimientos e instrumentos necesarios para el análisis de la realidad del Centro y de las necesidades de los alumnos.
- Valorara el grado en que el Plan ha servido para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad en el Centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

2. EL DESARROLLO DEL PAD (Enero). Responsables: Tutor, Profesores y Orientadora Se tendrán en cuenta:

- Grado de consecución de los objetivos y las acciones realizadas.
- Organización de los Recursos.
- Grado de participación/coordinación de las personas implicadas.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

3. RESULTADOS (Fin de curso). Responsables: Tutor, Profesores y Orientadora Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo cognitivo, personal y social.
- En el ámbito de la convivencia.

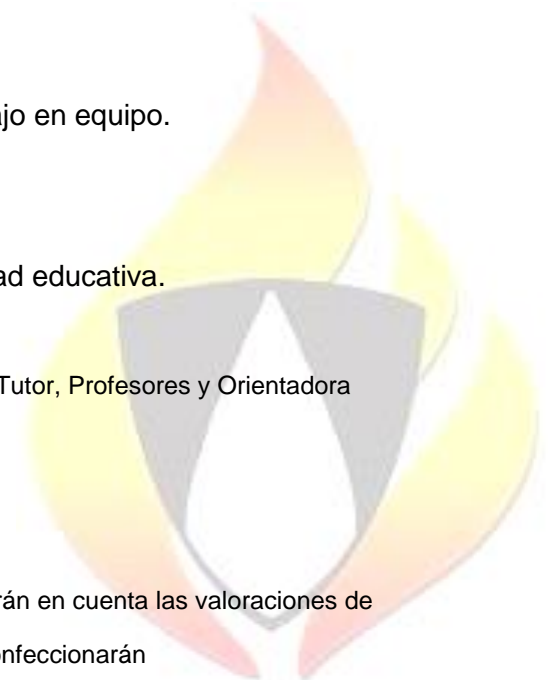
Con respecto al Centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

4. PROPUESTAS DE MEJORA (Fin de curso). Responsables: Tutor, Profesores y Orientadora

- En el proceso de elaboración.
- En el proceso de evaluación.

En la evaluación del Plan participará todo el profesorado y se tendrán en cuenta las valoraciones de los alumnos y las familias. Para la recogida de la información se confeccionarán





# dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

distintos instrumentos y procedimientos: reuniones con padres, reuniones de Equipo Docentes, Departamentos didácticos, cuestionarios, actas de evaluación, etc.

La Comisión o Equipo que ha coordinado la elaboración del Plan, realizará el análisis de la información recibida. Las conclusiones serán recogidas por escrito en la Memoria final del curso y transmitidas al E. Directivo y al profesorado para su estudio y posterior toma de decisiones.



Colegio Nuestra Señora del Rosario. Dominicos. Arcas Reales. Valladolid.



## ANEXO I

### FASES DE ACTUACIÓN

**1ª. Detección del caso:** En Educación Infantil y Primaria será, ordinariamente, el **Tutor** y en Secundaria, el **Equipo Docente**.

**2ª. Adopción de medidas ordinarias por parte del profesorado:** Anterior a cualquier demanda de evaluación psicopedagógica, se deben agotar los recursos al alcance del profesorado. Si el **Tutor** y/o **Profesor**, observan que el alumno no avanza, procederán a la siguiente fase.

**3ª. Derivación del caso:** Será el **profesor-tutor** el encargado de derivar el caso al Dto. de Orientación.

\* CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DERIVACIÓN ( Anexo I , Orden Edu/1603/2009, de 2 de julio).

**4ª. Recogida inicial de Información:** El **Departamento de Orientación** analiza el documento de Derivación y realiza una revisión: a) *Expediente Académico*, b) *Información del Tutor*; c) *Boletines de notas*, d) *Datos de la evaluación inicial*; e) *Otros datos*.

Si juzga oportuno la intervención.

\* CUMPLIMENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA ( Anexo II , la misma Orden)

\* CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTO PARA LA RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ( Libro: *Evaluación e Informes psicopedagógicos*, T. III, CEPE, pp. 343-348)

**5ª. Formulación de hipótesis y recogida de información adicional:** Se deberá recoger, como mínimo, información: a) Sobre la competencia curricular, b) Estilo de aprendizaje, c) Factores del contexto escolar y socio-familiar que incidan sobre el alumno.

Sólo en caso necesario, se utilizarán otros procedimientos: observación, entrevistas, pruebas psicopedagógicas o tests, cuestionarios, para recoger información de otras variables y factores, tanto del alumno como del contexto. Esta tarea corresponde al **Departamento de Orientación**.

**6ª. Redacción del Informe Psicopedagógico:** El **Orientador**, después de la evaluación psicopedagógica, elaborará un informe que consta de las siguientes partes: a) *Síntesis de la información más relevante recogida*; b) *Elaboración de conclusiones*; c) *Formulación de las necesidades educativas, en su caso*; d) *Propuestas e indicaciones para la intervención*.



*\*VALORACIÓN DE RESULTADOS: información al Tutor y a las familias: necesidad SÍ/NO de apoyo, tipo de apoyo, catalogación... ( Incorporar copia del informe al expediente)*

**7ª. Intervención:** El fin último de la evaluación es la intervención que debe ponerse en marcha inmediatamente, sin esperar a que el Informe esté completamente redactado.

En caso de que el objeto de la evaluación sea determinar la mejor modalidad de escolarización para un alumno: Diversificación Curricular, Cambio de Etapa o de centro, etc, el proceso concluye con la redacción del Informe Psicopedagógico y, en su caso, del Dictamen de Escolarización

\* EL TUTOR PIDE PERMISO A LA FAMILIA PARA RECIBIR APOYO EDUCATIVO ( **Anexo III**, la misma Orden)

\* EL E. DIRECTIVO-DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN realiza:

- Inclusión en ATDI
- Organización y planificación de los apoyos.

\* EL TUTOR-PROFESOR DE LA MATERIA realizarán:

- Adaptación curricular/Plan de trabajo. Apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación y especialistas que intervienen.

\* DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN- TUTOR- PROFESOR llevarán a cabo:

- Seguimiento de la marcha del alumno.
- Decisión sobre su continuidad en el ATDI, cambios...

\* EL TUTOR se encargará de:

- La información a las familias y/o decisiones ( progresos, salir del programa...)( **Anexo IV**, de la misma Orden)

- Opinión de la familia respecto a la propuesta del Dictamen de Escolarización, ( **Anexo V**, de la misma Orden)

